

CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

CDP1

Tipo:

Nominativo

Regional:

Sucursal:

Oficina:

Ciudad y Fecha

A Favor de:
C.I. / R.U.C / Pasaporte
Certificado No.
Fecha Valor
Plazo (Días)
Fecha De Vencimiento

Día

Mes

Año

Día

Mes

Año

MONTOS
TASA DE INTERES INICIAL
TOTAL
Capital Original:
Anual:
Efectiva:
Moneda:

Monto Interés:

USD

IRF:

Este valor es informativo y su retención o exoneración estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Capital Neto:
Int. Neto
La Tasa de interés será:
El pago de los intereses se realizará:

: Al vencimiento del plazo total

: Periódica

En uso de las facultades establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Banco del Austro S.A. certifica haber recibido en depósito a plazo la cantidad de capital neto arriba indicada y por tanto se obliga a pagar, al legítimo tenedor del presente documento, el valor correspondiente en la Moneda original o el equivalente en dólares al día de pago del monto establecido precedentemente más los intereses convenidos a la tasa estipulada y de acuerdo a las condiciones constantes en este documento.

BANCO DEL AUSTRO S.A

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Declaro(amos) que acepto(amos) los términos y condiciones del presente documento (tanto al anverso como al reverso) y bajo la gravedad de juramento que los valores que he(hemos) entregado al Banco del Austro S.A., no provienen de actividades ilícitas de especie alguna, especialmente de aquellas tipificadas en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Nombre:

C.C.

CONDICIONES GENERALES

1. BANCO DEL AUSTRO S.A. garantiza con su capital y reservas el pago de los importes de este depósito, a la fecha de su vencimiento exclusivamente al titular(es) o legítimo tenedor contra: la presentación al cobro del original de este Certificado de Depósito a Plazo y documento de identidad.
2. El presente Certificado es un documento nominativo, por tanto todas las cesiones deberán ser notificadas y aceptadas por el Banco del Austro S.A. con el respectivo registro de firmas y otros datos necesarios.
3. De existir impuestos que gravaren al capital o intereses de este Certificado, el depositante o titular(es), autoriza a que se los aplique conforme las disposiciones tributarias.
4. Este documento será invalidado si los efectos entregados para la constitución de este depósito, no se efectivizaren por cualquier motivo. Así mismo durante el tiempo de cobranza o confirmación de los mismos, no se reconocerán intereses a menos que el Banco del Austro S.A. acepte lo contrario.
5. En caso de haberse constituido originalmente este depósito en efectos al cobro, el Banco del Austro S.A., podrá a su elección igualmente pagar el capital y sus intereses en igual condición.
6. Al vencimiento de este documento, de no haberse recibido instrucciones específicas del depositante o legítimo beneficiario hasta cuarenta y ocho horas previas a la fecha de vencimiento, Banco del Austro S.A. renovará automáticamente el certificado bajo los términos y condiciones originales, siempre y cuando la tasa de interés del certificado a renovar no supere la tasa que para este tipo de instrumentos este vigente a la fecha de renovación, en cuyo caso se efectuará la renovación con esta última tasa señalada, de conformidad con las normas legales pertinentes.
7. En caso de pérdida, sustracción, robo o destrucción, de este documento, el titular(es) o legítimo tenedor se compromete a dar inmediato aviso al Bancodel Austro S.A. para los trámites legales de rigor. Los gastos de anulación y reposición del Certificado, corren por cuenta y cargo del titular(es).
8. El Depositante garantiza que los fondos por él entregados o depositados, tienen un origen lícito y que al vencimiento del plazo, serán utilizados en actividades que no contravengan las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.
9. La Corporación de Seguro de Depósitos es aseguradora de los depósitos hasta la cobertura vigente, por la persona natural o jurídica, salvo las excepciones establecidas en la Ley, el depositante o titular(es) declara que acepta con pleno conocimiento de causa y efecto; y que por tanto, libera de toda responsabilidad al Banco del Austro S.A.
10. La exoneración de retención del impuesto a la renta por rendimientos financieros en Depósitos a plazo emitidos a partir de 180 días o más, estará sujeta a las condiciones estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, en el momento del pago o acreditación en la cuenta.
11. En caso de fuerza mayor debidamente analizado y justificado, de pre cancelar el CDP, se aplicarán las penalidades establecidas a la tasa o parte de ella por incumplimiento de las obligaciones contraídas.
12. Si el presente certificado se lo realiza con pago anticipado de interés, el cliente acepta las condiciones estipuladas por la institución y las normas vigentes al momento de la negociación, sin poder estas condiciones ser modificadas por ningún motivo, lo cual es expresamente aceptado por el depositante y declara que se le ha informado de este particular con anterioridad a la suscripción del presente CDP.

REGISTRO DE CESIONES

Lugar y fecha:

Cedo y transfiero los derechos de este documento a favor de:

Cedente
Nombre:
C.I.:

Cesionario
Nombre:
C.I.:

Por el Banco del Austro S.A
Firma Autorizada

Lugar y fecha:

Cedo y transfiero los derechos de este documento a favor de:

Cedente
Nombre:
C.I.:

Cesionario
Nombre:
C.I.:

Por el Banco del Austro S.A
Firma Autorizada

Para uso interno del BANCO DEL AUSTRO S.A.**REGISTRO DE DATOS:**

Nombres beneficiario(s) inicial(es) :

Dirección:

Teléfono(s):

Cédula de Identidad (CI):

REGISTRO DE DATOS

Nuevos beneficiario(s) por cesión:

Dirección:

Teléfono(s) :

Cédula de Identidad (CI):